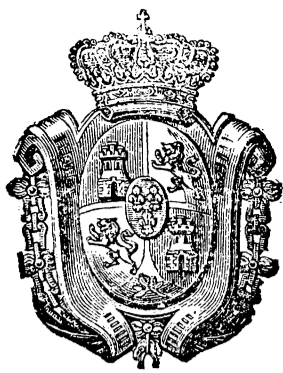


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1217.

LUNES 26 DE MARZO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTES.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Aragón.—Plana mayor.—Sección central.—Excmo. Sr.: Segun ofrecí á V. E. en mi comunicacion del 5 al darle conocimiento de lo ocurrido en la madrugada del mismo dia sobre la sorpresa ejecutada por los enemigos, aunque difícilísimo por las circunstancias aisladas de las operaciones individuales que salvaron á esta capital, daré á V. E. el parte lo mas circunstanciado que me sea posible.

La faccion de Espinart y Cabañero, compuesta de cuatro batallones, en fuerza aproximadamente de 30 infantes y 250 caballos, se dirigió el 3 á Ariño, de cuyo punto salió á las dos de la madrugada del 4, pasando por Belchite, donde descansó una hora, llegando al sitio llamado Paso de ganado en el canal á cosa de las siete ó las ocho de la noche, en cuyo paraje aguardó uno de sus agentes de esta ciudad, con el que en el momento rompieron la marcha por el camino que de la Cartuja se dirige á ella, cruzando por entre los olivares, al paseo llamado de las Damas: aquí formó en columna, y destacó una partida con los comisionados á la torre llamada de Ponte, en la que se encontraban las escalas que debían servir para el asalto. Cogidas estas, pasaron al puente de la Huelva en la misma formacion, y se dirigieron atravesando el paseo á la puerta del Carmen, por donde asaltó una mitad de cazadores la muralla con el objeto de abrir la puerta, lo que conseguido y cogidos los Nacionales que se hallaban de guardia en ella, se introdujeron dirigiéndose á la plaza de aquel nombre: desde ella hicieron marchar el denominado 6.º batallon con parte del 7.º á ocupar la parroquia de S. Pablo, plaza del Mercado y calles de la Albartería y Cedacera, extendiéndose hasta la puerta de la Tripería, pasando lo restante del último á ocupar la Mantería, arco de S. Roque y subida del Treuque. Los otros dos batallones y compañías de guías marcharon por la calle de Sta. Inés á apoderarse de la puerta de Sta. Engracia y batería de este nombre, lo que igualmente consiguieron, aunque con alguna pequeña resistencia, efecto de la sorpresa: dueños de la batería con parte del almacén de pólvora, y por consiguiente creidos de serlo de lo demas, continuaron su marcha por el paseo de S. Francisco á la plaza de la Constitucion, en la cual situando un batallon de reten, distribuyeron el resto de la fuerza por el arco de Cinejo, calle del Peso, la de S. Gil, y por el Coso hasta la plaza de la Magdalena. El silencio y orden coronaron esta empresa, que les hizo creer no les quedaban obstáculos que vencer, y olvidando el orgullo y valor zaragozano, prorumpieron en vivas á Cabañero, Carlos v, inquisicion y demas de costumbre. Esta fue la señal de alarma y preludio de la gloriosa corona de laurel con que cada gefe, cada soldado, cada Nacional y cada patriota iba á coronar sus sienes. Estos alaridos, seguidos de unas malas cajas y cornetas batiendo diana, y luego generala, acabaron de hacer conocer á los habitantes eran las hordas salvajes las que estaban dominando el pueblo. Todos, Excmo. Sr., yacian en el descanso tan agenos de un suceso de esta especie, que presumian todo menos que pudiesen pisar este suelo clásico de lealtad.

Desde este momento no hay pluma que pueda describir los hechos: la guarnicion del principal con la mayor serenidad y valor rompió el fuego: los dos oficiales de estado mayor y algunos otros que quisieron reunirse á la capitanía general fueron hechos prisioneros, sufriendo igual suerte varios Nacionales y patriotas que iban á sus filas.

La generalidad de gefes, oficiales del ejército y Milicia nacional, soldados y patriotas de las calles que no estaban ocupadas por los enemigos, trataron de reunirse en los puntos que les fue posible, y marchar sobre el peligro: los de las que ellos ocupaban aguardaban con las armas parapetados tras de sus ventanas la reunion de sus compañeros de lo interior, y que los crepusculos del dia diesen lugar á divisar los objetos. Apenas la aurora, precursora de éstos, dilató un poco sus rayos, cuando un fuego casi eléctrico rompió y se generalizó sobre el enemigo, quien huyó al ver el arrojo y decision de estos héroes y heroínas, pues sería hacer un agravio no nombrar al sexo que con guijarros, agua, aceite hirviendo y otros varios efectos contribuyó á que pronunciasen su derrota, y saliesen en vergonzosa fuga los que ocupaban el Coso y plaza de la Constitucion por la puerta de Sta. Engracia, refugiándose los del Mercado y S. Pablo en la iglesia de este nombre, donde rindieron sus armas un batallon y parte de otro á un puñado de va-

lientes, Nacionales, patriotas y fusileros de la compañía suelta de Aragón. Mientras esto se verificaba, una porcion de artilleros sueltos de la brigada montada del tercer departamento persiguieron y cargaron al enemigo en número de 58 hombres hasta la puerta del Portillo, donde todos sucumbieron al filo de las espadas de estos valientes: interin esto sucedia por aquella parte, una porcion de oficiales del ejército, Nacionales y patriotas perseguian con el mayor denuedo y valor por el paseo de San Francisco á los fugitivos, apoderándose de nuevo de la batería de Sta. Engracia, que encontraron intacta, y siguiéndolos por el puente de la Huerba con la poca fuerza del ejército y Nacionales que pudo reunirse y un cañon de la expresada batería, los cuales llegaron á mas de mitad camino de Torrero, en que vista por el comandante de la brigada coronel D. Ramon de Salas iban á ser cargados por la caballería enemiga, cuyo ataque no se podia contrarrestar por carecer de fuerza de esta arma, y que la infantería que le acompañaba no era la suficiente para sostenerlo sin una terrible exposicion de perderse con la pieza, les mandó retirar al puente.

Aquí entra, Excmo. Sr., mi apuro: de recomendar á uno agraviaría á todos; cada individuo fue un general y un soldado á un mismo tiempo; cada casa un castillo; cada pecho un baluarte inexpugnable: el que no hizo mas fue porque no tuvo ocasion, pues el que se le destinaba donde no habia peligro se resentia; todos marchaban á él animosos de contribuir al exterminio de los enemigos: así solo me ceñiré á solicitar de V. E. tenga á bien inclinar el Real ánimo de S. M. para que se dé un premio general á los que tuvieron parte en estas glorias, y sobre todo remunerar á las viudas de los que han perecido en la lid, á los que han quedado mutilados, y en general se halague al amor propio de todos con un distintivo que les haga decir con vanidad: "Soy defensor de Zaragoza del día 5 de Marzo, y salvé con ello mi patria."

Aunque no es posible recomendar particularmente á ninguno, y si en general á todos; sin embargo, el coronel comandante de la brigada del tercer departamento D. Ramon de Salas y algunos de los comandantes de la Milicia nacional en los partes particulares que me pasan detallando los sucesos, así como el concepto general de la poblacion, me han hecho conocer han tenido ocasion particular de distinguirse el capitán ayudante de la brigada D. Juan Guerra y el capitán D. José Basallo con el sargento segundo Ciro Martinez, de la misma, á quienes el primero considera acreedores á la cruz de segunda clase de la orden Nacional de S. Fernando, gracia que han solicitado con arreglo á reglamento, cuyo juicio se está formando, y concluido tendré el honor de pasarlo á manos de V. E.

Tal es el relato exacto de lo ocurrido: el mérito de esta jornada podrá graduarlo el que conozca la poblacion, se ponga en las circunstancias, y se penetre que nadie pudo reunirse á sus filas teniendo que obrar todos aisladamente.

A mí no me es dable porque tuve parte en esta gloria, y solo me resta manifestar á V. E. que la pérdida del enemigo es de 217 muertos en las calles y salida, 68 heridos que se recogieron en este hospital, sobre 300 que condujeron consigo y 29 gefes y oficiales con 705 individuos de tropa prisioneros. La nuestra, aunque insignificante en un combate tan reñido, es dolorosísima por haber perdido la patria tantos héroes como muertos hubo, que fueron 11 con 40 heridos, dos contusos y 55 prisioneros, cual verá V. E. por el adjunto estado, y que los generales de cuartel, el Sr. gefe político, el estado mayor de la plaza, el cuerpo de artillería, los de la Milicia nacional y patriotas, los gefes y oficiales retirados, las Excmas. diputaciones provincial y audiencia territorial, el Excmo. ayuntamiento, las oficinas militares, las de hacienda pública, cuerpo de carabineros de la misma, oficiales habilitados y sueltos, partidas de esta clase y cuerpo de sanidad militar, todos se han esmerado á porfia haciendo el servicio con las armas en la mano de simples soldados, rivalizando en celo para prestar servicios á la causa sagrada de la libertad. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 21 de Marzo de 1838.—Excmo. Sr.—El brigadier C. G. I., Agustín Caminero.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Aragón.—Plana mayor.—Relacion que manifiesta los muertos, heridos y prisioneros que tuvo esta heroica guarnicion y Milicia nacional en la gloriosa jornada del 5, con expresion de cuerpos y de individuos.

Plana mayor.—Teniente coronel graduado D. Mariano Borbon, prisionero. Capitan D. José María Dusmet, id. Retirados.—Comandante D. Juan Frasco, prisionero. Teniente D. Gerónimo Ufarabi, id.

Excedente.—Teniente D. Mariano Monzon, prisionero. Batería de artillería nacional, tercer departamento.—Capitán graduado, teniente D. Diego Miranda, herido de gravedad. Teniente D. Luis de Iribarri. Cabo primero Juan Lopez. Artilleros: Juan Fernandez segundo, Francisco de Mor, Pedro de Vega, Juan Reyes, heridos leves. Artilleros: Juan Tellez y Rafael Margeno, muertos.

Segundo regimiento de artillería.—Teniente D. Luis Llagas, herido de gravedad. Sargento segundo Manuel Santos, contuso. Artillero Rafael Ruiz, muerto.

Compañía suelta fusileros de Aragón.—Cabo primero—Elias

Martinez, y otro segundo Miguel Martinez, heridos de gravedad.

Regimiento de caballería 6.º ligero.—Soldado Francisco Medina, muerto.

Lanceros de Isabel II.—Soldado Hilario Manero, herido de gravedad.

Carabineros de Hacienda pública.—Capitan D. Fernando Olivares, perdido el caballo. Carabineros: Cosme Montaña y Tomás Villanueva, prisioneros.

Regimiento infantería 4.º de línea, tercer batallon.—Teniente D. Cayetano María Sibelo, herido de gravedad.

Regimiento infantería 13 de línea, tercer batallon.—Soldado Anselmo Nabal, prisionero.

Regimiento infantería 10 de línea, tercer batallon.—Soldado Vicente Poveda, herido leve.

Regimiento infantería 17 de línea, primer batallon.—Sargento primero Antonio Fernandez, herido leve.

Primer batallon fusileros francos de Aragón.—Soldado Manuel Griles, extraviado, prisionero.

Milicia nacional, bomberos.—Teniente D. Mariano Pinos, prisionero. Sargento brigada D. Jorge Martinez, id. Bombero Juan Gimerte, id. Bombero Telesforo Lampaya, herido de gravedad.

Milicia nacional primer batallon.—Teniente D. Mariano Fernandez, prisionero. Cabos primeros, José Lorenzo Perez, Cabo Carañes, muertos: José Montaña, Vicente Vallespin, Fernando Martin, Pascual Sevilla, prisioneros. Nacionales, Valero Hernandez, Francisco Gracia, muertos: Manuel Arroyo, Manuel Nipo, Juan Bordonada, Pascual Almenara, Fernando Vernal, Mariano Garin, Manuel Garcia, Mariano Tarazona, Vicente Lafuente, Manuel Mara, Felipe Agueras, heridos de gravedad: Lamberto Uchaga, Javier Bona, Joaquina Lopez, Jorge Royo, Pedro Bona, prisioneros.

Milicia nacional segundo batallon.—Capitan D. Juan Trigo, herido de gravedad. Tenientes, D. Isidoro Ortega, prisionero: D. Manuel Palacios, contuso. Sargento segundo Ignacio Lizan, herido de gravedad. Cabos primeros, Vicente Navellon, muerto: Juan Menga, prisionero. Cabos segundos, Francisco Julian, Miguel Lopez, Joaquin Sanchez, heridos de gravedad. Nacionales, Francisco Jimeno, Agustín Garcia, heridos de gravedad: Pedro Serrano, Hilario Quintanilla, muertos: Antonio Noguera, Santiago Moya, Juan Mosina, Pablo Andres, heridos de gravedad: Calixto Torrente, Francisco Sanchez, Rafael Gonzalez, Domingo Jimenez, Matias Aba, Braulio Berná, Alejandro Oliveros, Bartolomé Salcedo, prisioneros.

Milicia nacional tercer batallon.—Capitan D. Andres Adua: teniente D. Mariano Navarro: Sub-ayudante D. Antonio Sans: prisioneros. Sargento primero D. Bonifacio Izquierdo: sargento segundo D. Tomas Toran: cabo primero Domingo Casaus, heridos de gravedad. Nacionales, José Pamareta, Romualdo Porlola, Bruno Salvo, heridos de gravedad. Bruuo Ochio, Manuel Mayoral, Antonio Luño, Antonio Noyés, Mariano Sinaes, Ambrosio Calvo, Francisco Maranillo, prisioneros.

Milicia nacional artillería de á pie.—Sargentos segundos, Alejandro Fuster, herido de gravedad: Mariano Diaz, prisionero. Cabos, Juan del Rio, Mariano Guesa, Isidro Larrosa, Mariano Rocafort, prisioneros. Nacionales, Félix Pardo, Manuel Gallego, heridos de gravedad: Pascual Lara, Eustaquio Pay, Pedro Echegoyen, Alejandro Benito, Antonio Peño, Antonio Ray, prisioneros.

Escuadron de la Milicia nacional.—Capellan D. Tomas Cubero, herido levemente Sargento segundo D. Félix Valle, prisionero. Trompeta Gregorio Martinez, y Nacionales D. Manuel Casajares, D. Juan Iribarren, heridos de gravedad.

Total de muertos 11: de heridos de gravedad 41: de idem leves nueve: contusos dos: prisioneros 54.

Nota. Tambien se llevaron el caballo, montura, armamento y vestuario del alférez del regimiento caballería de Cataluña, 6.º ligero, D. Paulino Ibanez, que se hallaba enfermo en su alojamiento. Zaragoza 21 de Marzo de 1838.—Excmo. señor.—El coronel gefe de P. M. José María Cistué.—V.º B.—El brigadier comandante general interino.—Caminero.

El comandante general de Palencia en oficio fecha de ayer á las nueve de la mañana que trasmite el capitán general de Castilla la Vieja á las tres de la tarde, en comunicacion recibida por extraordinario, dice con referencia al alcalde constitucional de Cervera del rio Pisuerga, que el 22 á las cinco de la tarde habia llegado á aquel pueblo el comisario de la division del general Latre con la noticia de que en los de Caloca y Vendejo, valle de la Liébana, se habia batido á la faccion expedicionaria, durante la accion desde las once de la mañana del día 21 hasta el anochecer, y que no obstante del horroroso fuego con que el enemigo se resistió, ha tenido un considerable número de bajas, habiendo por nuestra parte la desgracia de salir herido en la mano izquierda el expresado general Latre y un brigadier. Añade dicho comandante general de Palencia, que no tiene tiempo para mas; que la expedicion enemiga, segun los últimos avisos, no puede pasar adelante, y que ha dejado en poder de las tropas leales un gefe, varios oficiales y soldados.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segun parte de fecha del 21 del gefe político de Teruel, la faccion del cabecilla Olmos fue alcanzada en el término de Castielfavit á las seis de la tarde del día 17 del actual, y cargada á la bayoneta por un destacamento de la compañía de tiradores francos de dicha provincia, aumentado con 30 hombres que habia facilitado el comandante militar de Moya; y fueron puestos en completa dispersion, dejando en el campo nueve muertos, seis caballos con varias armas y otros efectos.

Segun parte del administrador principal de correos de Victoria de fecha del 22, habiendo salido el 20 el coronel Don Martin Zurbano á dar un paseo con parte de su caballería y una compañía de cazadores, les salió al encuentro en las inmediaciones de Mendivil un oficial faccioso con 29 hombres: mas engreidos estos, y acercándose cada vez mas á los nuestros, al ver que se retiraban, no tardaron en verse rodeados por medio de una hábil maniobra que ordenó en el momento el coronel Zurbano; y habiendo sido cargados con singular denuedo, quedaron muertos en el campo 14 rebeldes y se les hicieron 13 prisioneros, entre ellos el oficial, que se halla herido con otros 11 en el hospital militar de dicha ciudad.

ANUNCIOS OFICIALES.

POR providencia del Sr. D. MANUEL LUCEÑO, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano del número de la misma D. LUIS DE LA MORENA, se cita, llama y emplaza por término de 15 días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, á todos los que se consideren acreedores á los bienes que quedaron por fallecimiento de D. Francisco Herrera, vecino que fue de esta corte, para que dentro de él le deduzcan en el citado juzgado y escribanía, con apercibimiento de que pasado les parará el perjuicio que haya lugar.

EL Sr. juez segundo de primera instancia de esta plaza, á solicitud de D. Alonso Saenz Pardo, ha dictado providencia, por la que se manda hacer saber á todas las personas en cuyo poder se hallen certificaciones de créditos contra el antedicho, se presenten en el término de 10 días, contados desde la fecha, que por primer plazo se señala, en la secretaria contaduría de la junta de comercio para la debida anotacion; apercibidos que en caso contrario lo que se proveyere les parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 15 de Marzo de 1858.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 14 de Marzo.

Las noticias del Canadá no son por desgracia satisfactorias ni de carácter pacífico: un gran número de rebeldes se reunia en diversas partes de la frontera, en la que reinaba la mayor confusion. El general Burdy, del ejército de los Estados Unidos, ha enviado desde Detroit un correo á Washington, rogando á la Cámara de los Representantes que adopte el bill recientemente aprobado por el Senado para la conservacion de la neutralidad, pues sin esta medida será imposible impedir los subsidios y socorros que se remesan á los rebeldes. (Courier.)

El general Evans ha hablado ayer en la Cámara de los Comunes de la legion que mandaba en España, y de la que ha hecho los mayores elogios. Ha concluido pidiendo que se presenten los documentos relativos á la formacion y á toda la historia de aquel cuerpo. Sir H. Hardinge, su adversario habitual, le ha respondido atacando la política del Gobierno inglés en la cuestion de España; y con motivo de una provocacion directa de su parte, se ha obligado Mr. Elliot á presentar una proposicion el primer día que se reúna la Cámara acerca de la cuestion española. (Sun.)

PORTUGAL.

Lisboa 16 de Marzo.

Primer distrito militar.—Cuartel general en la calzada de las Necesidades á 16 de Marzo de 1858.

Cárcel.—Habiéndose restablecido la tranquilidad, y siendo de la mayor importancia evitar en cuanto sea posible todo género de insultos, deshonras y venganzas que puedan originarse con motivo de los acontecimientos que desgraciadamente se verificaron en la capital, recomienda el Excmo Sr. teniente general vizconde de Reguengo, comandante del primer distrito militar, á todos los individuos de los cuerpos de su mando, que observen la conducta propia de generales esforzados, y como corresponde con los conciudadanos, fraternizando con aquellos que fascinados se separaron un momento de su deber; y por tanto manda que los Sres. comandantes de los cuerpos hagan cumplir en la parte que les toca las órdenes que al intento se han repetido.

Lo mismo hará entender el Sr. comandante de la guardia municipal á los individuos de su mando.—J. P. de Mello, gefe de estado mayor. (D. do Governo.)

NOTICIAS NACIONALES.

Habana 1.º de Febrero.

CARRUAJE NUEVO DEL GOBERNADOR TACON.

La atencion general de esta ciudad está dividida hoy, para no decir enloquecida, por dos asuntos ú objetos. Las etcéteras que un hombre ha presentado á muchos hombres en la forma

de un mensaje, y las etcéteras que muchos hombres estan para presentar á un hombre en la forma de un magnifico carruaje, cuatro caballos, arnés, librea &c. &c.

Aludimos al verdaderamente magnifico landó, construido por Mr. M'Chesney, núm. 440 Broadway, y que se puede ver hoy en su establecimiento.

Este elegante carruaje, con cuatro caballos, arnés y libreas, todo hecho en esta ciudad, se dice ser un regalo de los comerciantes de la Habana á S. E. el marques Tacon, capitán general y gobernador de la isla de Cuba.

Primeramente se pensó mandarlo hacer en Inglaterra; pero un benemérito é inteligente caballero de esta ciudad aseguró al cónsul español, por cuyo conducto se hizo el encargo, que en esta ciudad se podía hacer un carruaje igual á cualquiera que pudiese venir de Inglaterra, y el resultado ha correspondido á la verdad de esta asercion.

Los nuevaorquinos nos sentimos envanecidos de este resultado, porque esto refleja el mas alto crédito posible en todos los que desde el principio hasta el fin han entendido en esta obra; y nos aventuraremos á decir que un landó mas magnifico, y al mismo tiempo útil, no se ha visto jamás en ningun pais.

Tiene sobre los landós construidos en Inglaterra la ventaja de ser notablemente ligero, sin que la hermosura perjudique á su solidez. Su peso total es algo menos de 1800 libras. La pintura es un verde oscuro que tira á invisible; está guarnecido todo por dentro con un ligero terciopelo color de ante, con festones y ribetes de seda iguales. Hay dos asientos para el cochero: el de uso ordinario es de terciopelo verde oscuro, con guarnicion y franja de seda; el otro es de terciopelo color de ante, como el de lo interior, y su uso es para los dias de gala. Las armas y morrion del gobernador estan ricamente bordadas en ambos asientos. El pescante es de muy mejorada invencion. Las ruedas delanteras pueden girar sobre sí mismas sin tocar al pescante. Los faroles son elegantes, teniendo planchas de cristal de 10 pulgadas en cuadro, con los reflejos de hierro pulido, en que tambien estan grabadas las armas. Hay tambien un guia de suela de patente &c., Handard para dos lacayos con ricos grabados en la madera, todo de sobresaliente trabajo. Tenemos entendido que toda la obra se ha ejecutado conforme á los diseños de Mr. M'Chesney, y bajo su inspeccion.

Los cuatro caballos se pueden ver en casa del mariscal Mr. Willians, en la calle de Broome, cerca de Bowery; son bayos de cola flexible. El arnés es tambien espléndido y trabajado por Derrick núm. 258 Broadway; en cuya obra se ocuparon seis hombres ocho semanas. Los paños de los albardones son galoneados: los albardones y ojeras son de superior suela de patente, de estradoble manufactura: los terrets son de bronce pulido, como son todos los ornamentos, y las armas y morrion de bronce se ven sobre los albardones, tiraderas, ojeras, viseras, correaes, bocado y rosetas interiores y sobre las piezas de las bridas, que son de acero con chapas de bronce.

El carruaje cuesta poco menos de 50 pesos: el arnés 800, los cuatro caballos 1600, y el juego de libreas 600, que hacen un total de 600 pesos.

Un cochero mulato se ha de enviar de esta ciudad, cuya estatura es de seis pies y tres pulgadas.

(Diario de la Habana.)

Gran parada.—El día 30 de Enero último, cumpleaños de la Sma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, se verificó en esta ciudad una gran parada en el Campo de instruccion militar, obra suntuosa del Excmo. Sr. D. Miguel Tacon, y que hemos descrito en números anteriores, á la que asistieron las tropas de artillería, infantería y caballería que guarnecen esta plaza. El solo anuncio de esta marcial funcion recomendaba ya cuál sería su magnificencia y el inmenso gentío que habia de presenciarla.

Como á las tres y cuarto de la tarde comenzaron á llegar los cuerpos, que fueron ocupando sucesivamente, y por su orden de antigüedad, lo interior del campo la infantería, y la parte exterior de los frentes Norte, Este y Sur la artillería y caballería. Principiaba la línea apoyando su cabeza á la izquierda de la puerta de Tacon el regimiento de Galicia, y la prolongaban, segun su antigüedad, los de España, la Habana, Cataluña, Barcelona y la Corona. La artillería volante, regimiento de milicias de caballería y el de lanceros del Rey cubrian la retaguardia, teniendo la derecha frente á la casa del Sr. Renté, y siguiendo todo el frente que corresponde al jardín Botánico.

Como á las cuatro se presentó en el campo el Excmo. Sr. teniente general, segundo cabo y subinspector general D. Joaquin Ezpeleta, á cuyas órdenes estaban todas las tropas, vestido de gran uniforme, y en un hermoso caballo; y seguido de sus ayudantes recorrió todas las filas y dió las órdenes oportunas para la formacion y arreglo del acto.

En este estado, y como á las cuatro y media, se avistó al Excmo. Sr. capitán general, habiendo salido á recibirle el Excelentísimo Sr. subinspector con sus ayudantes, y entró S. E. en el campo militar vestido de gran gala, montado en un soberbio caballo blanco, y acompañado del estado mayor y de varios gefes, ayudantes de campo y de la plaza. Puestas las tropas en orden de parada repasó todas las filas, saludando con su acostumbrada afabilidad á todos sus subordinados: seguidamente salió por la misma puerta que hizo su entrada para recorrer las de artillería y caballería, y á su conclusion tomando por el frente de la casa del Sr. Renté dobló por la calzada de S. Luis Gonzaga en direccion del paseo militar. Entonces volvió al campo el Excmo. Sr. subinspector, y las tropas formaron en columna, y desfilando en el orden de su formacion salieron por la puerta de Colon, y marcharon hácia el paseo militar, cubriendo en la misma disposicion la retaguardia la artillería, las milicias de caballería y lanceros del Rey, yendo á la cabeza de la columna el Excmo. Sr. subinspector general.

El Excmo. Sr. capitán general, acompañado de su estado mayor, se habia situado en el lado derecho de la fuente de Esculapio, donde se iban colocando las músicas de los regimientos frente de S. E. A la llegada de la columna de honor el Excmo. Sr. subinspector se puso á la izquierda de S. E.; y los regimientos pasando por su frente despues de saludarle, cambiaban de direccion encaminándose á sus respectivos cuarteles. Concluida la ceremonia cerca de las siete de la noche el Excmo. Sr. capitán general pasó en consorcio del Excmo. Sr. subinspector general y del Sr. subinspector de artillería D. Joaquin Gasque á ocupar el magnifico landó que varias personas acomodadas y del comercio regalaron á S. E. como una prueba de su gra-

titud é inexplicable aprecio por el feliz desenlace de los negocios de Cuba, debido á la energía, prevision y patriotismo de S. E. Sin embargo de haber dado en números anteriores la descripcion de este brillante carruaje, la insertamos nuevamente á continuacion por considerar que así lo merece una obra de tanto mérito artístico, y la satisfaccion que debe haber á los que con ella han hecho una ofrenda tan distinguida.

Al terminar esta relacion no podemos dejar de tributar á las tropas de este ejército las justas consideraciones que le son debidas. En bizarria, aseo y disciplina son superiores á todo encarecimiento. La precision y destreza de sus evoluciones encantaron á cuantos tuvieron el gusto de ver el grandioso alarde que la gran parada del día 30 de Enero nos proporcionó. Fuerza tan imponente y de una fidelidad incontestable debe con razon mirarse como un escudo de tranquilidad y orden. ¡Gracias sean dadas á su ilustre general que así mantiene su brillo y decoro como consigue en todos los ramos de su vasto mando la exactitud y las mejoras. Jamas habiamos visto en esta ciudad tanto número de tropas reunidas, ni una funcion militar bajo todos aspectos tan brillante.

La fiesta de este día es una prueba de las infinitas que pueden presentarse de la bondad y justicia de nuestro Gobierno. Era inmensa la concurrencia que ocupaba las casas que dan el frente al campo militar y las que se hallan en el paseo. Un número considerable de personas de todas clases rodeaba dicho campo, disputándose su proximidad. La misma concurrencia se halló en el paseo, adonde pasaron muchos en seguimiento á la columna. Multitud extraordinaria de carruajes con personas de ambos sexos se hallaba igualmente en todos los puntos, y principalmente en las calles laterales del paseo. No es fácil dar una idea del gentío que asistió á esta funcion: por fortuna hablamos ante los que se hallaban presentes, y todos lo conocen; pero lo que debemos admirar al lado de este hecho indudable es que á pesar de tanta muchedumbre á pie y á caballo, no solo no hubo la mas leve desgracia, pero ni el mas insignificante bullicio ó alteracion que el concurso y la confusion pudieran naturalmente ocasionar.

Todos se hallaban animados de un mismo objeto, y esta cordura y sensatez, tan propia de la cultura de estos habitantes, debieron causar, como en efecto causaron en el ánimo de S. E., un purísimo placer. Este hábito de orden y de respeto á las leyes y á las autoridades, fruto es tambien del infatigable anhelo de S. E. por consolidarlo á favor de sus acertadas y previsoras medidas. De aqui nace que hablemos de la bondad y justicia del Gobierno. No es su tendencia el castigo, y por eso previene los delitos, y evitar lágrimas y desastres; es bueno, y cuando la depravacion no se contiene y es hollada la ley, es firme é inexorable para vindicarla, y es justo por consiguiente. Congratulémonos por tan dichoso estado con el dignísimo general Tacon, y esperemos de sus virtudes y del interes con que mira nuestra fortuna que se nos presentarán con el tiempo nuevos motivos de alabanzas y agradecimiento. (Id.)

Barcelona 15 de Marzo.

En la sesion celebrada en la academia de buenas letras el día 20 de Febrero último, su socio D. Mariano de Cabanes leyó una memoria de las seis columnas existentes en el día en esta ciudad y calle del Paradis, que han llamado distintas veces la atencion de los curiosos. El Sr. Cabanes manifiesta las opiniones que acerca de dicho monumento han emitido varios autores, entre ellos Pedro Tomich, Gerónimo Pan, Pedro Miguel Carbonell, Francisco Tarafa, D. Gerónimo Pujades, Antonio Viladamos, D. Isidro Bosarte, D. Antonio Ponz, y D. Próspero de Bofarull en su obra de los Condes de Barcelona vindicados. El autor fija su opinion reducida á que el monumento de que se trata es obra cartaginesa, hecha por Amílcar Barcino dos siglos antes de Jesucristo; y que podria muy bien ser que hubiese servido mas adelante para sepulcro del Rey Ataulfo. Funda esta opinion en varias razones artísticas y deducciones históricas, con cuyas armas combate el dictámen de los autores que han pensado de otro modo: Nos abstenemos de dar mas ensanche á este extracto, porque sabemos que el Sr. Cabanes ha impreso su memoria, y no tenemos reparo en asegurar que dicho caballero la facilitará á las personas cuya aficion á las antigüedades les haga desear la vista de este científico trabajo. (La Paz.)

MADRID 26 DE MARZO.

Los periódicos de la oposicion, para los cuales todas las armas son buenas, se han apoderado estos dias, entre otras cosas, del efecto que necesariamente han de producir en los ánimos las expediciones carlistas, para atacar con toda la acrimonia de que son capaces á los actuales gobernantes.

Acaso en circunstancias como las actuales, y suponiendo á las expediciones toda la importancia que se les quiere dar, lo mas patriótico sería ocuparse con preferencia en combatir las en vez de suscitar al Gobierno embarazos en su marcha, porque de estos lo que resulta es que se le pone en la impotencia de obrar, y luego se le acusa por que no obró. Pero ¿cuándo ciertas oposiciones han ajustado su marcha á otros principios que los del propio y exclusivo interés? Mandemos nosotros; y si no mandamos, húndase enhorabuena la causa comun. Tal es el programa de las pandillas: programa funesto que está produciendo sangrientos y amargos frutos en las calles de Lisboa: programa á que fueron inmóviles Quesada, Canterac, St. Just, Donadío, Sarsfield, Escalera y tantos otros ilustres españoles. Afortunadamente estos sucesos son de ayer: no hay un solo español que pueda haberlos olvidado: no concebimos entendimiento tan rudo que no alcance á discernir las verdaderas intenciones de los partidos por mas que las disfracen con palabras pomposas. El Gobierno de S. M. ejercerá sin duda la vigilancia que es de su deber sobre cierta especie de gentes para que en el momento que intenten traspasar los límites que la ley les señala, caiga sobre sus cabezas el castigo que la misma previene, y la

sociedad se libre para siempre de esos miembros gangrenados que pudieran impunemente causar su ruina completa. En resumen, lo decimos con toda confianza, la sensatez de la inmensa mayoría de los liberales y la energía del Gobierno nos mueven a creer sumamente difícil, cuando no imposible, la repetición del tan funesto como asqueroso drama de la Granja: mas no por eso dejaremos siempre pasar las acusaciones é inyecciones de nuestros adversarios.

No lo haremos así; las combatiremos, mas que por ellas y sus razones, para precaver el efecto que pudieran producir en el ánimo de la multitud; y si bien no nos creemos obligados á entrar en una polémica diaria y directa con cada periódico de la oposicion, tampoco dejaremos de impugnar las doctrinas de todos ellos, siempre que el caso lo requiera.

Hemos dicho ya que las expediciones de los facciosos sirven ahora de palanca contra el Gobierno; y verdaderamente parece imposible que tanto absurdo quepa en cabeza humana.

No se comprende que despues de cuatro años de una guerra en que todos los ojos estan continuamente fijos, porque para todos los corazones hay en ella un interes vital; no se comprende, repetimos, que despues de tanto como se ha dicho por los Ministros, los generales y los Diputados, haya quien desconozca tan completamente la índole de esa misma guerra, la topografía del pais en que tiene lugar, la naturaleza del enemigo, y la posicion relativa de nuestro ejército con respecto á él.

Esa línea del Ebro, mil veces se ha dicho y es forzoso repetir ahora, no puede guardarse como la puerta de un cuartel: no. Los vados de ese rio son infinitos; la extension de la misma línea muy grande para que un ejército como el nuestro, que tiene que acudir á otras infinitas é importantes atenciones, pueda cerrar su paso herméticamente. Hay mas; y es que el paso de rios y las líneas fortificadas, militarmente hablando, es, aunque peligrosa, operacion difícilísima, casi imposible de impedir. Pues entonces nos diran, ¿por qué conservar esa línea? ¿Por qué? Porque sin ellas las expediciones que ahora son de cada año, serian de cada dia; porque si no, esas mismas expediciones que ahora se componen de numerosos batallones, serian de uno solo ó de 50 caballos, que recorriendo y talando el pais limítrofe, llevarian recursos al rebelde, que harian posible á la faccion continuar la guerra en el terreno que la ha visto nacer, y á cuya fragosidad y accidentes debe su existencia, duracion y engrandecimiento.

Sí, es forzoso decirlo: esas expediciones que asustan á los hombres que á cien leguas del peligro han calumniado constantemente á los que hacian la guerra; esos batallones que hielan la sangre de los valientes de café, son para quien las mira con el animo sereno un síntoma de ruina, una señal de desesperacion en nuestros enemigos.

Salen de sus montañas porque el hambre los arroja de ellas: emprenden lo que saben que no han de conseguir, porque es preciso alucinar á los incautos con soñadas esperanzas para que olviden por un momento los males que los afligen. ¿Y cuales han sido siempre los resultados de las expediciones? La humillacion de las armas del príncipe rebelde. ¿Qué raices han echado en las provincias no contaminadas antes con la rebelion? Ninguna.

Y ahora mismo ¿han dado un solo paso las facciones sin encontrar con nuestras tropas y ser batidos por ellas?

La oposicion periodística no conoce sus intereses trayendo la cuestion á este terreno; porque seguramente D. Basilio no ha sido tan feliz como Gomez.

El Gobierno actual, sin embargo de tener la inmensa desventaja de haber hallado hechos los desaciertos del pasado; á pesar de haber tomado el poder en el momento en que todos los recursos estaban agotados, ha hecho mas, mucho mas por el ejército que el ministerio que le precedió, aunque no ha hecho, por imposibilidad, cuanto él mismo hubiera deseado, y las tropas habian menester.

La proclama del Sr. conde de Luchana, que sin cesar se nos cita, nada prueba por su fecha; los recursos que el Gobierno remitió llegaron despues de publicada aquella; por consiguiente, el argumento de la oposicion pierde toda su fuerza.

Nosotros invitaremos á los periodistas á que tomen ejemplo de algun Diputado de la oposicion, que apreciando en su debido valor las circunstancias actuales, ha puesto noblemente los intereses de partido á los generales del pais, reconociendo que disminuir la fuerza del Gobierno es aumentar la de los rebeldes.

Don Carlos es el enemigo de toda libertad: moderados y exaltados, todos sin distincion, pereceríamos con su triunfo, y hay una manera única, pero segura, infalible de que D. Carlos triunfe, y esta es la de combatirnos unos á otros, en vez de unirnos contra él.

Sea la que quiera la verdad de nuestras teorías respectivas, todas ellas son inaplicables en tanto que dure la guerra civil: unámonos, pues, ya que no por otra cosa, por amor á la vida; y aplacemos para despues de la ruina de los rebeldes nuestras malhadadas cuestiones políticas.

No habiéndose concluido la discusion del presupuesto de Estado, que ha sido durante la semana el asunto de importancia tratado en las sesiones, y teniendo muchos materiales atrasados que insertar, los cuales no han logrado entrar por la mucha extension que hemos dado al extracto de estas en los últimos dias, suspendemos por hoy la Revista semanal, ofreciendo darla cuando se concluya la discusion de dicho presupuesto en el primer dia en que pueda hallar cabida.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Granada 17 de Marzo. Continuamente estan entrando

aquí prisioneros hechos por la benemérita Milicia nacional de los pueblos de esta provincia, de los dispersos de la faccion del rebelde Tallada.

Exposicion dirigida á las Cortes por el cabildo de la santa Iglesia metropolitana de Granada sobre arreglo del clero el 31 de Enero de 1858.

Tenemos á la vista la representacion que hizo á las Cortes el cabildo eclesiástico de Granada, pidiendo que tomasen en consideracion el estado á que se via reducido de resultados de las variaciones hechas en la contribucion decimal; y como la materia es tan importante, y está próximo á discutirse el proyecto de ley del Gobierno para continuar el diezmo por otro año con la misma forma de administracion que ha tenido en el pasado, creemos conveniente insertar aquí casi íntegro este documento que nos servirá como de base para los artículos sobre el referido proyecto que ofrecemos desde ahora á nuestros lectores. Despues de la introduccion dice el cabildo:

A LAS CORTES.

La cuestion vital de arreglo del clero, y la de diezmos, íntimamente enlazada con ella, y no de menor importancia, ocuparán sin duda la atencion de las Cortes en la presente legislatura; y el cabildo creeria faltar á su deber, si no presentase algunas noticias y reflexiones, que acaso podrán derramar luz sobre este negocio de suyo grave y delicado.

No intenta para ello el cabildo formar aquí una disertacion canónica, ni reproducir la historia del origen y vicisitudes del diezmo, ni menos engolfarse en la polémica ya tan debatida sobre el derecho y justicia de su cobranza, su utilidad ó conveniencia. Este aparato de erudicion seria inoportuno hablando á unas Cortes de sábios á quienes son demasiado conocidas cuantas doctrinas y opiniones se han emitido en esta gran controversia económico-político-religiosa. El cabildo, reduciéndose á un estrecho círculo, se limitará á presentar un estado comparativo de las rentas decimales del arzobispado de Granada en el último quinquenio en que fueron recaudadas y administradas por el clero, y las que han resultado en el año próximo 1857 en que lo han sido por la hacienda nacional; concluyendo con un ligero bosquejo de la situacion en que actualmente se hallan el culto y ministros de esta Santa Iglesia metropolitana y de las de toda la diócesis.

Como el hombre desea naturalmente su bienestar, acoge con entusiasmo toda idea que le anuncie aumento en sus intereses. Por eso la de no pagar diezmo fue admitida y celebrada por un gran número de hombres que, sin antecedentes ni discernimiento para comprender que nuevos, y acaso mas duros impuestos, habian forzosamente de reemplazarle, no pensaron ya sino en sacudir una carga que oian calificar de injusta y monstruosa, y que por lo mismo consideraban como un odioso obstáculo á los progresos de su fortuna. De aquí la decadencia del diezmo, y la baja progresiva de sus ingresos. Sostenido, sin embargo, en parte por la ley, y en parte por los sentimientos religiosos de muchos contribuyentes, bastaron sus productos para hacer frente á diversas atenciones del Estado, y conservar, sin gravamen de este, el culto y sus ministros.

Tal era la situacion del diezmo cuando fue publicada la ley de 15 de Julio que lo suprimió. Mas como las muchas obligaciones á que se destinaba, no solo permanecian vivas, sino que se presentaban cada dia con mas premura y urgencia, sin que se descubriese otro recurso para satisfacerlas, se declaró en seguida subsistente el diezmo, aunque con la restriccion de por un año.

En efecto, en el año 57 el diezmo ha sido recaudado en esta diócesis de Granada; mas no ya por el clero, sino por la hacienda nacional. El cabildo llama muy particularmente la atencion de las Cortes sobre el resultado de esta nueva recaudacion; y con el fin de que aparezca de un golpe de vista este resultado, y la espantosa baja que han sufrido estas rentas en dicho año 57, acompaña á esta exposicion un estado comparativo de lo que en él ha producido el diezmo, y lo que produjo en el año comun del último quinquenio.

No hay para qué detenerse mucho en hacer comentarios sobre esa tabla de guarismos sacada fiel y exactamente de los asientos originales: ella está muy explicita, y arroja cuatro datos importantes, que las Cortes compararán y sabrán apreciar debidamente. 1.º Las rentas decimales del arzobispado de Granada en el año comun del quinquenio que concluyó en 1856, ascendieron á la cantidad de 6.552,248 rs. con 50 mrs. 2.º Las del año 1857 han importado 3.984,080 con 26; resultando una baja de 2.568,168 con 4. 3.º Los arrendamientos de diezmos de primera temporada del mismo año 57 hechos antes de la ley de 15 de Julio, en los que no se comprendieron las primicias, excusados, exentos, novales, ni participes legos, importaron 1.250,087 rs. con 3 mrs.; y los hechos por la intendencia con posterioridad á la ley citada, en los cuales estan incluidos los diezmos de primera temporada que no se habian arrendado, los excusados mayores y menores, todos de segunda y por consiguiente de mayor importancia, las primicias, novales, exentos, y los diezmos pertenecientes á señores territoriales, han dado solo 1.017,487 rs. con 33 mrs., desfalco notable, debido al cambio de manos y de sistema. 4.º La hacienda nacional ha sufrido una pérdida grave en la parte que le corresponde, pérdida tanto mas sensible, cuanto que sus atenciones en el dia son inmensas y perentorias; y para el pago de los 3.459,257 reales con 26 mrs. que importan las asignaciones hechas por la junta diocesana á los participes de este arzobispado con arreglo á la ley de las Cortes, ha resultado el déficit de 1.587,217 rs. con 15 mrs.

En consecuencia los ministros del culto divino se encuentran sin los medios precisos para subsistir, y esta deplorable situacion se agrava de dia en dia: muchos luchan ya con las congojas de una miseria que los aniquila sin hallar consuelo en parte alguna; y cuántos habrian sido victimas de la hambre y la desnudez, si sus parientes y amigos no hubiesen acudido á su socorro, cercenando á veces lo necesario para sus familias! No puede verse sin un dolor acerbo este triste espectáculo generalizado en toda la diócesis; pero se aumenta la amargura al tocarlo mas de cerca dentro de esta misma iglesia metropolitana. Como la asignacion hecha últimamente á su fábrica es tan escasa, y de ella no ha podido cobrarse sino una corta cantidad, ha sido preciso reducir á la mitad los sueldos, que sien-

pre fueran aquí muy pequeños, de los ministros y empleados dependientes de este fondo; y aun el pago de esta miserable mitad sufre con frecuencia obstáculos y entorpecimientos. Los gastos indispensables para el culto y para el aseo y conservacion de este magnífico templo se resiente de la misma falta. De ahí la lastimosa decadencia de ese mismo culto, é el abatimiento físico y moral de los ministros, y el temor de las almas piadosas de que cesen las augustas solemnidades de nuestra religion por no haberse conservado los recursos destinados á sostenerlas.

Ni es menos angustiosa y critica la posicion de los individuos mismos del cabildo. De las cuotas que les fueron asignadas por las Cortes para el año 57 solo han recibido hasta ahora de la junta diocesana una cuarta parte. Así, hombres que consumieron su patrimonio en una larga carrera literaria, que han gastado su salud en el estudio, y encanecido en los trabajos del sacerdocio y del ministerio parroquial, cuando, colocados ya en el término, debian esperar algun descanso como justo premio de sus servicios, se encuentran sin medios para atender ni aun á las necesidades mas indispensables de la vida.

En tal estado, el cabildo invoca con profundo respeto y con viva confianza la ilustrada piedad de los dignos Representantes de la religiosa nacion española, y les ruega se sirvan tomar en su alta consideracion el importante y urgentísimo negocio de arreglo del clero, á fin de que una ley justa y reparadora venga pronto al alivio de tantos males.

No desea el cabildo el restablecimiento de rentas excesivas á las que no está acostumbrado; puesto que las de esta santa iglesia jamas han pasado de lo preciso para una decente subsistencia. Lejos de tener tan imprudente y loca pretension, conoce al contrario, que las circunstancias políticas y económicas de esta pobre nacion exigen una reforma de los abusos que pudieron haberse introducido en la iglesia concernientes al número de ministros y empleados, exorbitancia de rentas en algunos, &c.

Pero si quiere, y aplaudirá, una verdadera, atinada y justa reforma, no puede complacerse en la ruina del culto, y del clero dedicado á conservarlo; y está muy seguro de que estos mismos son los sentimientos de las Cortes, á cuya ilustracion no se oculta que la religion no solo proporciona á los hombres bienes espirituales, sino que robustece los Gobiernos representativos para que puedan consolidar la libertad legal, única posible verdadera, única compatible con la paz, el orden y la justicia, sin cuyos elementos no hay felicidad para las naciones.

El pueblo acata las cosas y las personas que ve rodeadas de cierto prestigio y de un exterior decoroso: al contrario desprecia, y á veces se mofa de cuanto presenta el aspecto de la miseria y la abyeccion. Si las solemnidades religiosas no se celebran con la magestad digna del Ser supremo á quien se dedican, lejos de inspirar veneracion, prestarán materia al sarcasmo: si los eclesiásticos no se ofrecen á la vista de los fieles sino con el sello de la indigencia impreso en sus vestidos y semblantes, y mas bien en actitud de mendigos que imploran socorro, que de generosos y caritativos bienhechores dispuestos á enjugar las lágrimas del infortunio, y á aliviar necesidades espirituales y temporales, no podrán llenar los deberes de su ministerio, y serán por consiguiente inútiles á la Iglesia y al Estado.

Para evitar esto, dótase al clero con lo suficiente á vivir, no con lujo, sino con desahogo; asegúrese el pago de su dotacion conservando el diezmo con las modificaciones que se crean oportunas, y dejando su recaudacion y distribucion á cargo del clero mismo; calcúlense con inteligencia las cantidades necesarias para las fábricas de las Iglesias; téngase presente que en las catedrales, ademas de atender á los muchos sueldos de ministros y empleados subalternos, y al gran número de artículos indispensables para el culto y limpieza del templo, hay que conservar el templo mismo, que por lo comun es una mole inmensa como el de esta metropolitana, y por lo mismo, ocasiona gastos muy considerables en cualquiera reparacion; no se olvide que estos suntuosos edificios hacen la gloria de las nobles artes, y el orgullo de la culta España, cuando llegue el dia de deliberar acerca de esta gran medida legislativa; y que la religion de nuestros padres, auxiliada de todo el poder y saber humano, los levantó para que diesen al hombre material alguna idea de la grandeza de la Divinidad que se adora en ellos como en su mas digna morada sobre la tierra: estos edificios merecen conservarse, y á este objeto se deben destinar las cantidades anuales que se juzguen bastantes, afianzándose en toda la puntualidad del pago.

Si la reforma que se prepara es planteada sobre estas bases; si solo se cercena y suprime lo inútil ó perjudicial guardando la debida consideracion á las existencias é intereses actuales; si se obra de acuerdo con el Sumo Pontifice en los puntos que exijan la intervencion de su autoridad apostólica, el cabildo cree que resultarán grandes beneficios á la Iglesia y al Estado; que el clero mismo recibirá con gusto el nuevo arreglo, y se estimulará á llenar mas y mas exactamente sus deberes; y que los legisladores que tengan la gloria de llevar á cabo esta obra importante y difícil, se harán acreedores á las bendiciones y gratitud de la patria.

El cabildo somete respetuosamente al juicio de las Cortes estas indicaciones, para que pesándolas en su sabiduría, las aprehendan segun merezcan, y si las consideran atendibles se dignen tenerlas presentes. Granada 31 de Enero de 1858. Siguen las firmas

Estado en que se manifiesta los productos de las rentas decimales del arzobispado de Granada por el último quinquenio hasta fin de 1856; los que ha habido en el año 1857, con separacion de los arrendamientos hechos antes de la ley de 15 de Julio y los verificados con posterioridad á ella, y la comparacion de unos ingresos con otros para demostrar la pérdida que tanto la Iglesia como el Estado han sufrido en dicho año, y la diferencia de la antigua administracion de los diezmos con la nueva que se dispuso.

	Quinquenio de granos de 1831 á 1835.	Año comun.
Trigo.....	1851.. 38,590.. 6.. "	36,541.. 5.. 5
	1852.. 35,897.. .. 1	
	1853.. 38,565.. 6.. 3	
	1854.. 29,091.. 9.. 1	
	1855.. 41,564.. 6.. 1	
Cebada....	1851.. 16,873.. 10.. 2	12,611.. 11.. 2
	1852.. 9,942.. 8.. 2	
	1853.. 15,272.. .. 2	
	1854.. 8,006.. .. 2	
	1855.. 14,875.. .. 2	

Quinquenio de rentas decimales desde 832 á 36.

1852... 2.270,295.. 28	} 2.202,955.. 14
1853... 1.949,559.. 27	
1854... 1.955,289.. 28	
1855... 2.452,042.. 35	
1856... 2.409,488.. 25	
Excusados de S. M. 390,000	} 6.552,248.. 50
Id. de la Santa Iglesia..... 280,000	
Cálculo de los territoriales... 1.000,000	
Novales..... 50,000	
Exentos..... 20,000	
Primicias calculadas 20 reales por parroquia..... 340,000	
El trigo del anterior quinquenio á 50 rs..... 1.817,074.. 16	
La cebada del mismo á 20..... 252,259	
Las demas rentas segun el quinquenio estampado..... 2.202,955.. 14	

PRODUCTOS DE 1857.

Trigo..... 18,510—8—1 á 50 rs. 925,574.. 8
Cebada..... 5,441—5—3 á 20 rs. 108,829.. 16

Arrendamiento anterior á la ley.

Rentas arrendadas de primera temporada en que no se comprenden primicias, excusados, exentos, novales, ni participes legos..... 1.250,087.. 3	} 1.652,229.. 5
Parte de los excusados de S. M. 228,557	
Id. de la Santa Iglesia..... 175,585	

Arrendamientos posteriores á la ley.

Hechos por la intendencia, en que se incluyen los diezmos de primera temporada que no se habian arrendado, los excusados mayores y menores, todos los de segunda que son de mayor importancia, las primicias, los novales, los exentos y los diezmos correspondientes á los señores territoriales..... 1.017,487.. 35
Podrán producir por un cálculo las rentas que han quedado en administracion..... 300,000
3.984,080.. 26

COMPARACION.

Productos decimales del año antes de 857..... 6.552,248.. 50
Id. de 857..... 3.984,080.. 26
Diferencia..... 2.368,168.. 4

De los 3.984,080 rs. con 26 mrs. que importan los productos de 1857, corresponden á la Hacienda nacional 1.992,040 con 13, y por el sistema antiguo segun las partes que notoriamente se reservaba el Estado por varios conceptos hubiera percibido cerca de tres millones.

El perjuicio del clero no es menor. Las asignaciones que ha hecho la junta diocesana con arreglo á la ley de las Cortes importan... 3.459,257.. 26

Cuenta para pagarlos con los productos decimales, que ascienden segun el anterior balance á..... 1.992,040.. 13	} 2.072,040.. 15
Tiene hasta ahora descontado por fincas..... 30,000	
Podrán ascender por un cálculo las demas á..... 50,000	

Déficit para la dotacion de los participes del arzobispado de Granada..... 1.387,217.. 15

Dictámenes aprobados en la sesion del 24 de Marzo.

Núm. 150. El ayuntamiento de Cuenca ruega al Congreso le exima de la carga tan pesada como desagradable de cobrar las contribuciones, cometiéndola á las oficinas administrativas de la Hacienda nacional. Manifiesta los graves inconvenientes que se siguen de que los ayuntamientos tengan este encargo, por el que se retraen de entrar en ellos los hombres de bien é influencia que podrian ser útiles á los pueblos.

Como en la actualidad una comision del Congreso está examinando el proyecto de ley de ayuntamientos presentado por el Gobierno, opina la de Peticiones que debe tenerse presente esta solicitud para aprovecharse de las observaciones que contiene, cuando no se pase desde luego á aquella comision.

Núm. 151. Mateo Sanchez Gabriel, Manuel Gomez Cabero y Antonio Fontecha, vecinos de Navahermosa, como padre y hermanos de varios mozos que fueron arrancados de sus casas por el cabecilla Jara, que á los cuatro dias cayeron prisioneros en la accion de Yébenes, y ahora se hallan en el depósito de Leganés, representan al Congreso para que se haga la debida clasificacion de todos los detenidos, y no se confunda á los que fueron forzados á seguir á la faccion, con los que voluntariamente se le incorporaron, para que aquellos puedan volver á sus casas, y servir como hasta aqui de apoyo á sus familias.

Esta exposicion debe dirigirse al Sr. Ministro de la Guerra, segun la opinion de la comision.

Núm. 152. José Sanchez, procurador síndico del ayuntamiento del lugar de las Ventas con Peña Aguilera, partido judicial de Navahermosa, en la provincia de Toledo, como tal síndico, y en representacion de los padres y guardadores de los jóvenes que de aquel pueblo sacó violentamente el cabecilla Jara, y se expresan en una lista adjunta, expone al Congreso, que aunque el general Flinter despues de su gloriosa accion de Yébenes manifestó que los mozos que habian sido arrancados por la fuerza de sus casas, serian inmediatamente restituidos á ellas, esto no se ha verificado; y siendo sumamente perjudicial

á las familias y á los mismos mozos la detencion que sufren, pide que previa la justificacion de los hechos expresados, sean separados del depósito y queden en libertad para volver á sus hogares.

Esta exposicion, como la anterior, debe pasarse al Sr. Ministro de la Guerra en sentir de la comision.

Núm. 153. El ayuntamiento de Alcoy, provincia de Alicante, representa al Congreso lo oneroso que es el derecho que se paga en dicha villa al Real patrimonio, conocido con el nombre de *medias moliendas*, y que procede de los fueros y privilegios establecidos en la corona de Aragon por el Rey Don Jaime. Hace el ayuntamiento varias reflexiones económicas sobre este impuesto; dice que asciende á la 16.^a parte de los granos que se muelen en sus molinos harineros; y que apoyado en el decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 19 de Julio de 1815, rehabilitado por las constituyentes, representó á los encargados del patrimonio de S. M. pidiendo su suspension, cuya medida resistieron y se negaron á ejecutar.

El ayuntamiento en consecuencia de esta determinacion, y esperando una resolucion de las Cortes, dispuso que los granos correspondientes al impuesto quedasen en depósito, no obstante las repetidas reclamaciones de los propietarios. Muchos son los males que se siguen á Alcoy del estado en que se halla esta cuestion; y aquella corporacion, para obviar tantos perjuicios, somete al Congreso para su resolucion las dos preguntas que siguen:

1.^a Si debe el Real patrimonio de S. M. continuar percibiendo su regalía, ó si debe considerarse caducado este derecho en fuerza del decreto de 19 de Julio de 1815.

2.^a Si se entiende caducado el derecho, á quién pertenecen los granos del depósito, pues este hecho ha impedido que los dueños de las fincas y los consumidores puedan avenirse en términos recíprocamente beneficiosos. La comision cree que esta exposicion y noticias que la acompañan puede ser útil algun dia para trabajos legislativos, y por lo mismo es de opinion que se tenga presente en tiempo oportuno.

Núm. 154. Doña Andrea Monjardin, viuda de D. José Castañeda, teniente de infantería, asesinado por los facciosos despues de hecho prisionero, expone al Congreso: que el único hijo que le quedaba D. Francisco Castañeda, sargento 1.^o graduado de subteniente, ha experimentado una suerte tan desgraciada é infausta como la de su difunto marido; pues habiendo sido hecho prisionero, al tratar de fugarse, siendo descubierto, fue fusilado por los facciosos. Con este motivo pide un aumento de pension sobre la de 1880 rs. que disfrutó por la muerte de su marido en accion de guerra, y habiendo esta sido negada por el monte pio militar que no permite el goce de dos pensiones, acude al Congreso para que á semejanza de otras viudas se le aumente la que disfrutó; pide ademias que se le abonen los sueldos devengados de su hijo.

La comision no puede menos de condolerse de las desgracias de la exponente; pero tanto para el exámen de su peticion, cuanto para que se tengan presente los casos análogos en la nueva ley de pensiones que prepara el Gobierno, cree debe remitirse al Sr. Ministro de Hacienda.

Núm. 155. D. Mariano Gayan, juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja, provincia de Zaragoza, expone al Congreso: que habiendo sido nombrado diputado de provincia por el partido de Daroca, la diputacion provincial de Zaragoza habia dado por nula su eleccion, sin expresar la causa en que apoyaba su determinacion.

El exponente sospecha que no hay otra que su cualidad de juez de primera instancia; pero como no lo es del partido que le ha nombrado diputado de provincia, cree que esta no es suficiente para privarle de desempeñar su encargo; y ademias es contrario al espíritu y letra de la ley de elecciones. En su consecuencia pide al Congreso declare, que la cualidad de empleado no es un obstáculo que impida el nombramiento de una persona para diputado provincial, y que se mande á la diputacion admita como tal al que representa.

La comision conoce que no corresponde al Congreso decidir sobre el contenido de esta peticion; y que este Sr. juez debiera haberse dirigido al Gobierno, á cuyo cargo está hacer ejecutar las leyes, y determinar su aplicacion; pero ya que no lo ha hecho así, es de parecer se remita con ese objeto al Sr. Ministro de la Gobernacion.

Núm. 156. D. Antonio Viagut y Carbonell, vecino de Sancti-Spiritus en la isla de Cuba, expone al Congreso: que ha acudido al Gobierno en vano repetidas veces para que remitiese á las Cortes un expediente instruido á su instancia para que se le dispensase el requisito de la renuncia que de un oficio enagenado de la Corona habia omitido hacer en tiempo hábil; y pide que el Congreso disponga que el Ministro de Gracia y Justicia le devuelva el referido expediente con el informe que le está pedido en 18 de Octubre último por las Cortes constituyentes para su resolucion. La comision cree que el Congreso no debe tomar en consideracion esta solicitud.

Núm. 157. Los procuradores del número de la audiencia territorial de Oviedo hacen presente la desigualdad que establecen entre ellos y los de los juzgados de primera instancia los nuevos aranceles: manifiestan por menor las muchas diligencias suyas que estos dejan sin retribucion, y piden que el Congreso disponga su reforma sobre bases mas justas. La comision cree que esta solicitud, como otras de igual naturaleza, debe pasar al ministerio de Gracia y Justicia.

Núm. 158. Varios cursantes en facultad mayor de la universidad de Salamanca solicitan que mediante á los graves perjuicios que en su carrera les ocasiona la ley de reemplazos de 2 de Noviembre último, que los sujeta al servicio militar, que pone aun trabas á la admision de sustituto, se sirva el Congreso declarar que en la presente quinta de 400 hombres se les permita redimir la suerte de soldados por cierta cantidad que tenga á bien señalar. La comision, reconociendo la imperiosa necesidad de no poner obstáculos á la realizacion de la quinta, y en vista de que el Congreso manifestó en la discusion de esta su explicita voluntad de que se observase religiosamente la referida ley, es de opinion que se declare que no há lugar á tomarse en consideracion la expresada solicitud.

Núm. 159. D. Baldomero Torralba, corista exclaustro,

residente en esta corte, pide que en atencion á no poderse ordenar *in sacris* ni contraer matrimonio á la edad de 22 años, circunstancias que la ley exige para librarse del servicio de las armas, y á que solo esta garantía le hizo adoptar en otro tiempo la vida religiosa, el Congreso determine queden excluidos del reemplazo los exclaustros que tengan mas de 22 años. La comision teniendo á la vista las mismas consideraciones que la movieron á proponer su anterior dictámen, opina que no debe tomarse en consideracion esta solicitud.

Núm. 140. La diputacion provincial de Ciudad Real propone al Congreso varios arbitrios sobre consumos y otros objetos, á fin de atender al sosten y equipo de un batallon de movilizados, conforme al decreto de las anteriores Cortes. La comision, considerando que el Gobierno de S. M. ha creido conveniente retirar el proyecto de ley que para su ejecucion habia presentado al Congreso, y que aquel es el que puede juzgar con acierto acerca de lo que propone esta diputacion, opina que se le remita esta instancia por conducto del ministerio de la Gobernacion.

Núm. 141. La diputacion provincial de Zaragoza presenta varias observaciones sobre el proyecto de ley del Gobierno acerca de la organizacion de los ayuntamientos, y sobre la exposicion de motivos que le precede, y pide que el Congreso en su vista le deseché. La comision es de parecer que estas observaciones se tengan presentes á su tiempo, ó que pasen á la comision que entiende en este asunto.

Núm. 142. La misma diputacion; con motivo á haberse negado el jefe político, su presidente, á firmar una exposicion que dirigió á las Cortes y á S. M., solicita que el Congreso declare terminantemente que tanto los presidentes de estas corporaciones como todos sus vocales estan obligados á suscribir todos sus acuerdos, aunque disientan de ellos, quedándose el recurso de salvar sus votos en las actas. La comision, considerando que una comision del seno del Congreso, á propuesta de un Sr. Diputado, va á ocuparse de la organizacion y atribuciones de las diputaciones provinciales, propone que esta solicitud se tenga presente en tiempo oportuno.

COMUNICADO.

Sres. redactores de la Gaceta:

Muy señores míos: He visto con sorpresa en el Diario de Avisos de esta corte del 24 del corriente un anuncio de venta de la *romanza* de la ópera *Ipermestra*, arreglada para piano y canto por D. R. B.

Siendo yo el autor de la expresada ópera, es esta una propiedad mia, que nadie puede imprimir ni vender sin mi consentimiento, con arreglo á la ley. Por lo tanto el que ha publicado la expresada *romanza* ha atacado mis derechos, y principalmente mi reputacion artística; pues que, adulterada completamente la música en el pretendido arreglo que ha hecho de ella para canto y piano, seria para mí un descrédito el que circulase en esta forma por el reino y paises extranjeros.

Asi, pues, interin cito ante la ley al expresado D. R. B., creo de mi deber advertir al público que las piezas originales de la *Ipermestra*, arregladas por mi solo, se hallarán de venta en el almacén de música de Lodre, carrera de S. Gerónimo, núm. 15.

Madrid 24 de Marzo de 1858.

Queda de VV., señores redactores, S. A. S. Q. B. S. M.— Baltasar Saldoni.

BOLETIN DE COMERCIO.

Precios corrientes de la Habana el 31 de Enero de 1858.

Azúcar mitad y mitad, de 8 y 12 á 10 y 14 rs. la arroba.
Id. blanco solo, de 12 á 14 id. id.
Id. quebrado id., de 8 á 10 id. id.
Café de primera calidad, de 12 á 12½ pesos el quintal.
Id. segunda, de 8 á 10½ id. id.
Id. tercera, de 7 á 7½ id. id.
Tabaco labrado el millar segun calidad, de 6 á 25 ps.

Cambios.

Sobre Londres, de 10 á 11½ por 100 premio.
Id. Paris, de 2 á 5 id.
Id. España, segun el punto, de 7 á 9 id.

ANUNCIOS.

La fragata *Correo de Manila*, su capitán D. Teodoro Geofroy, que se dirige á Batavia, Manila y Canton por cuarta vez, se hará á la vela á mediados de Mayo próximo desde Burdeos, y estará en Cádiz á fines de dicho mes. Tomará pasajeros en ambos puertos, quienes para ajuste del viaje pueden acudir á los Sres. D. P. Portal y compañía de Burdeos, ó Don Santiago Goya y compañía de Madrid.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1.^o Se tocará una sinfonía.
2.^o La comedia nueva, en dos actos, titulada
UNA Y NO MAS.

3.^o Se bailarán Boleras nuevas, jaleadas, por la Sra. Castillo y el Sr. Casas.

4.^o El drama nuevo, en un acto, con el título de
UN ARTISTA.

5.^o Manchegas á seis.

6.^o La comedia nueva en un acto, con el título de

EL PRÓ Y EL CONTRA.

CRUZ. A las siete de la noche.

IPERMESTRA,

ópera en dos actos, música del maestro D. Baltasar Saldoni.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.